

ACUERDO PARA LA REMISIÓN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES PARA SU VERIFICACIÓN DE ALGUNOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

La publicación del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero (BOE 10 de Febrero de 2011) estableció una nueva regulación en la organización de los estudios de doctorado.

El citado decreto obligó a reformar las normativas internas de la Universidades en materia de doctorado, lo que en el caso de la Universidad Pública de Navarra llevó a la aprobación por Consejo de Gobierno de una nueva normativa, y también a la creación de una Escuela de Doctorado, contemplada en el RD 99/2011, como una nueva unidad administrativa en sesión de 8 de Mayo de 2012 (BON 24 de Mayo de 2012).

Además de ello, el citado decreto 99/2011 establece en su disposición transitoria segunda que: “Los programas de doctorado ya verificados conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, deberán adaptarse a lo dispuesto en el presente real decreto con anterioridad al inicio del curso académico 2013-2014. En todo caso tales programas deberán quedar completamente extinguidos con anterioridad al 30 de septiembre de 2017”, lo que obliga lógicamente a elaborar una nueva oferta de Programas de Doctorado para el curso 2013-2014, que sustituya o de continuidad a los actualmente vigentes que ya no podrán admitir a nuevos alumnos, y extinguirse antes del curso 2017-2018

De otra parte se establecen en el artículo 10 la exigencia de verificación de estos nuevos programas, y de su autorización por la correspondiente comunidad autónoma, en los mismos términos que en el anterior Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, y delimitando el modelo de memoria de verificación en el Anexo I del RD 99/2011.

Además de ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad Pública de Navarra, y a propuesta de la Escuela de Doctorado de Navarra, EDONA, estableció unas directrices para la propuesta de nuevos programas de doctorado que fue aprobada en sesión celebrada el 10 de Octubre de 2012

Es por ello que, de acuerdo con las directrices anteriormente citadas, se someten a aprobación para su remisión al Consejo de Universidades para su verificación las Memorias, ajustadas al citado Anexo I del RD 99/2011, el siguiente Programas de Doctorado en:

- Humanidades y Ciencias Sociales

A propuesta del Vicerrector de Investigación, el Consejo de Gobierno, previa deliberación de sus miembros, en sesión celebrada el 2 de Julio de 2013, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la remisión al Consejo de Gobierno para su verificación la memorias del Programa de Doctorado en:

- Humanidades y Ciencias Sociales

Segundo.- Trasladar este acuerdo al Vicerrector de Investigación y al Director de la Escuela de Doctorado de Navarra (EDONA)